

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*Edicto de 4 de junio de 2018, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción  
núm. Cuatro de El Puerto de Santa María, dimanante de autos núm. 148/2018.*

NIG: 1102742C20180000886.

Procedimiento: 148/2018.

#### EDICTO-NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de Familia núm. 148/18 seguido en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Cuatro de El Puerto de Santa María (Cádiz), a instancias de Concepción Ana Fabregues Castedo, contra José Ángel Cedán Cainzos sobre divorcio, se ha dictado Sentencia de 31 de mayo de 2018, quedando dicha resolución a disposición del demandado en las oficinas de este Juzgado y haciéndole saber que contra la misma se podrá interponer recurso de apelación, que se presentará por medio de escrito ante este Juzgado en el plazo de veinte días desde el siguiente a la notificación de la presente, conforme a lo dispuesto en el artículos 458 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y encontrándose el demandado José Ángel Cedán Cainzos en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

En El Puerto de Santa María (Cadiz), a cuatro de junio de dos mil dieciocho.- El Letrado de la Administración de Justicia.

«En relación a los datos de carácter personal, sobre su confidencialidad y prohibición de transmisión o comunicación por cualquier medio o procedimiento, deberán ser tratados exclusivamente para los fines propios de la Administración de Justicia (ex Ley Orgánica 15/99, de 13 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y ex Reglamento general de protección de datos (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos).»